

FREEDOM AND DIGNITY AFTER POLITICAL INDEPENDENCE? A DEBATE ON POSTCOLONIAL THESES

Resumen

De la misma manera que la devastación física y moral generada en las denominadas *guerras mundiales* fue el escenario europeo que propició la emergencia del *pensamiento crítico*, la barbarie del colonialismo, la atrocidad de las guerras de independencia y las luchas intestinas por el poder que siguieron a esas guerras de independencia, en muchos casos hasta nuestros días, fueron el escenario americano, africano y asiático que propició la emergencia del *pensamiento crítico poscolonial*, cuyo estudio es el objeto del presente artículo de investigación.

Palabras clave

Teorías críticas, colonialismo, independencia.

Abstract

In the same way that the physical and moral devastation generated in the so-called world wars the European scenario that led to the emergence of critical thinking, the barbarism of colonialism, the atrocity of the wars of Independence and the internal struggles for power that followed. Those wars of Independence -in many cases to this day- were of American, African and Asian scene that led to the emergence of postcolonial critical thought, the study of which is the object of this article.

Keywords

Critical theories, colonialism, independence.

Referencia: Vela Orbegozo, B. (2021). ¿Libertad y dignidad tras la independencia política? Un debate sobre las tesis poscoloniales. *Cultura Latinoamericana*, 34(2), pp. 160-189. DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2021.34.2.7>

¿LIBERTAD Y DIGNIDAD TRAS LA INDEPENDENCIA POLÍTICA? UN DEBATE SOBRE LAS TESIS POSCOLONIALES

Bernardo Vela Orbeozo*
Universidad Externado de Colombia

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2021.34.2.7>

1. Introducción

Las reflexiones propuestas en este trabajo se fundan en las tesis de Arnold Toynbee sobre el ascenso y la caída de las *civilizaciones* y sobre el papel de las *potencias* (1963), en los debates filosóficos sobre el poder y las dinámicas sociales de Bertrand Russell (1938), en las reflexiones propuestas por Kant sobre la anarquía del orden político moderno. Esto es, sobre la ausencia de un orden superior que hizo de la guerra un mal inminente (1979) y, en fin, en un trabajo previo de quien escribe estas líneas que colige, siguiendo esas reflexiones, que el orden político que impusieron las potencias de la denominada *civilización occidental* fundado en la *razón de Estado* y en el *soberanismo irrestricto* dio origen a los principios y las normas del *derecho*

* Ph.D en Derecho en la Universidad de Salamanca (España) con Estudios Posdoctorales en la Universidad de Valencia (España). Realizó estudios de derecho en la Universidad Externado de Colombia, se especializó en Gerencia de Asuntos Públicos en la Universidad Externado de Colombia y Columbia University de Nueva York, tiene un Diploma de Estudios Avanzados, D.E.A. en Derecho, Economía y Sociedad en la Unión Europea. Entre sus reconocimientos académicos se pueden destacar la calificación *Sobresaliente Cum Laude* que obtuvo su tesis doctoral, la elección como miembro correspondiente de la Academia Colombiana de Historia, la designación como *Investigador Senior* del Ministerio de Ciencias y el reconocimiento como *Profesor Emérito* de la Universidad Externado de Colombia. En la actualidad se desempeña como Miembro de la Unidad de Investigación de la Universidad Externado de Colombia, como Profesor en las asignaturas de Ciencia Política, Derecho Internacional y Metodología de la Investigación en la misma Universidad y, en fin, como Profesor en la Maestría del Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo, IAED, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Contacto: bernardo.vela@uexternado.edu.co

El presente artículo es resultado de un proyecto de investigación desarrollado en la Universidad Externado de Colombia

Fecha de recepción: 6 de abril de 2021; fecha de aceptación: 10 de mayo de 2021.



internacional clásico que justificó la barbarie de las guerras entre los imperios europeos. Mientras la denominada *historia oficial* enaltecía el heroísmo de los políticos y los militares cubriendo con el conveniente “manto del olvido” la atrocidad generada en las batallas (Vela, 2019).

Tolstoi recuerda, en este sentido, los días aciagos de la “gesta” napoleónica en Rusia poniendo en evidencia que la *razón de Estado* prevalecía sobre los principios de humanidad y constatando de esa manera que el soberanismo irrestricto del *derecho internacional clásico* estaba llevando a la humanidad a un abismo moral que parecía tan profundo como inexorable. Además, el genial novelista fue más allá para insistir en *Guerra y paz* que las burguesías instrumentalizaron el aparato estatal en beneficio de sus intereses económicos, arrojando a miles de jóvenes a una guerra cruel que se hizo en nombre de la soberanía, pero que en verdad obedecía a los intereses mezquinos de algunos poderosos (2006).

Sobre esas bases, lo que interesa destacar en este artículo es que el orden político moderno anárquico que impusieron los imperios europeos -las *metrópolis*- también legitimó la atrocidad de las guerras de conquista e invasión en América, Asia y África -las *periferias*- y, sobre esas bases, las prácticas execrables del colonialismo, esto es, la explotación, el expolio, el racismo y la discriminación. En efecto, *derecho internacional clásico* justificó las relaciones políticas de dominación y las relaciones económicas de dependencia que significaron para los territorios colonizados la explotación masiva de personas hasta la esclavitud y el exterminio y, además, el expolio de sus riquezas culturales y económicas hasta la depredación de sus recursos naturales. Toynbee (1963) sostiene, en este sentido, que el denominado mundo moderno fue el escenario de la hegemonía de la *civilización occidental* y, a la vez, el contexto que propició sucesivas guerras entre imperios que se manifestaron, entre otras cosas, en la repartición colonial de los territorios del Planeta.

Hobsbawm (1995), con un criterio parecido, agrega que los imperios de Europa occidental impusieron su superioridad cultural y tecnológica y, sobre esas bases, transformaron y gobernaron el mundo mediante el modelo de desarrollo capitalista que globalizó sus reglas, sus virtudes y, con ellas, sus contradicciones y vicios. De esta manera, mientras esas *metrópolis* industrializadas acumulaban capitales, en buena parte gracias al sacrificio de las *periferias*, la humanidad avanzó hacia un imperialismo económico, que se convirtió en la antesala de las denominadas *guerras mundiales*.



En fin, Keynes sostiene que la denominada *primera guerra mundial* fue el producto de la anarquía política que propiciaron los conflictos entre imperios que se unieron a las racionalidades del imperialismo económico que dependía, entre otras cosas, de las materias primas baratas producidas en las colonias, que debían ser transportadas por rutas marinas en disputa (1987, p. 9 y ss.).

El *derecho internacional clásico* también fue un factor determinante en la consolidación del orden político moderno caracterizado por la interdependencia y la anarquía que impusieron los imperios europeos¹. Se puede afirmar, en este sentido, que más allá de los enormes desarrollos del humanismo alcanzados por la venerable Europa, los principios y las normas de ese derecho primitivo justificaron la guerra y la convirtieron en una práctica común y, de la misma manera, justificaron las guerras de conquista que dieron origen al colonialismo moderno que fue, a su vez, uno de los motores de las denominadas *guerras mundiales*. Por esas razones, Bedjaoui dice que los principios y las normas del *derecho internacional clásico* representaban los valores que coincidían con los intereses de los Estados más poderosos que rigieron hasta antes de la denominada *segunda guerra mundial*².

Ahora bien, el colonialismo que se prolongó hasta la segunda mitad del Siglo XX y que ha sido estudiado desde la política y la economía, también debe estudiarse desde la perspectiva cultural porque se fundó en la imposición hegemónica de los valores y los paradigmas de la denominada *civilización occidental* y en la denominada *historia oficial* que glorificó las guerras de conquista que propiciaron esa forma abominable y prolongada imposición de una civilización sobre otra. Al mismo tiempo, desconoció la *memoria* de los pueblos vencidos, sometidos y esclavizados, imponiendo un velo muy conveniente sobre las atrocidades imperialistas. Quien impone una hegemonía, afirma Walter Benjamin, *centraliza la historia* y, de esta manera, excluye o minimiza la *memoria* de los pueblos vencidos y sometidos (2000).

1. Max Sorensen sostiene que "... en el derecho primitivo de las naciones prevalecía la anarquía, esto es, la ausencia de un orden internacional superior a los estados. En este contexto -continúa-, los estados poseían el derecho a la guerra..." Existían unos límites morales para hacer la guerra, agrega el internacionalista danés, pero el derecho internacional nunca las estableció. En consecuencia, concluye, "Los estados fueron, durante siglos, los únicos jueces de lo que constituía una causa válida y suficiente para ella". (2011, p. 683).

2. El *derecho internacional clásico*, dice Bedjaoui "... se presentaba como (a) un derecho oligárquico llamado a regir las relaciones entre Estados civilizados miembros de un club cerrado; (b) un derecho plutocrático que autorizaba a esos Estados a colonizar y a explotar los recursos de otros pueblos; (c) un derecho no intervencionista al máximo y, por tanto, lo bastante elaborado para permitir, por una parte, un amplio *laissez-faire et laissez aller* a los Estados del club y, de otro lado, una conciliación de esa libertad de acción reconocida normalmente a todos estos Estados" (1995, p. 26).



En este punto de la reflexión es pertinente recordar que una de las manifestaciones típicas de la *centralidad de la historia* que aquí se critica y que se produce como consecuencia de la hegemonía de la *civilización occidental*. Es la denominación de *guerras mundiales* que se le ha dado a los dos grandes conflictos bélicos del siglo XX, pese a que se produjeron como consecuencia de problemas europeos -el soberanismo político y el imperialismo económico, por ejemplo- y pese a que se suscitaron en territorios europeos. Por esa razón, Reimond Aron sostiene que esas guerras deben considerarse europeas, excepto por la intervención de Estados Unidos y Japón. (Aron, 1961, pp. 231 y ss.).

Hechas estas consideraciones se puede colegir que el colonialismo debe ser definido como consecuencia de un *encuentro civilizatorio* que generó sincretismo y mestizaje de culturas diferentes que confluyeron en un mismo tiempo y lugar y que produjeron una cultura nueva con carácter propio. No obstante, esas prácticas inhumanas e ignominiosas también generaron un proceso negativo de transculturación que, en el ámbito específico del estudio que se propone en este trabajo, se hizo evidente en la radicalización de las prácticas relativas al denominado *eurocentrismo* que significó, entre otras cosas, dos dinámicas fundamentales: en primer lugar, la imposición de la lengua y, por este camino, la imposición de los valores y paradigmas de la *civilización occidental* -“el que denomina, domina”, dicen los lingüistas- y, en segundo lugar, la *centralización de la historia* que significó la *minimización de la memoria* de los pueblos sometidos.

El colonialismo moderno debe comprenderse, pues, como un *encuentro civilizatorio* en el que una *civilización* se impuso sobre otra en términos políticos, religiosos, económicos y sociales. Los análisis propuestos por Fanon (1962 y 2007), Mignolo (2007, 2003 y 1994), Bhabha (2017), Said (1993), Spivak (1990) o Césaire (2006), pese a que se fundan en perspectivas teóricas muy diferentes, coinciden en esta aserto y proponen análisis que tienen dos objetivos: en primer lugar, resignificar la historia moderna y comprender, entre otras cosas, el efecto que tuvo el conocimiento producido por los países colonizadores sobre los países colonizados y sus habitantes, las tesis sobre la inferioridad de los pueblos colonizados o el papel del derecho internacional clásico para legitimar y mantener ese *statu quo*. En segundo lugar, estudiar el proceso de descolonización y las secuelas que se han prolongado hasta nuestros días y, entre esas, las dinámicas que sirvieron de base para establecer la dominación política, las estructuras económicas que generaron la dependencia, las prácticas racistas fundadas en la supuesta superioridad de la civilización europea y, claro, las difi-



cultades que afrontaron y siguen afrontando los países que sufrieron el yugo colonial para reconstruir, tras su independencia, su identidad cultural para dignificar su memoria.

Estas reflexiones permiten colegir un corolario histórico y otro epistemológico que sirven de hilo conductor al presente artículo. De acuerdo con el corolario histórico, el imperialismo y el colonialismo fueron dos caras del orden global moderno fundado en el soberanismo irrestricto y en la anarquía promovidos por el *derecho internacional clásico* que legitimó las guerras entre imperios europeos y que, tras el descubrimiento del *nuevo mundo*, legitimó las guerras de conquista que propiciaron que una civilización se impusiera sobre otra mediante esa forma abominable y prolongada de dominación política, de explotación, de expolio económico y de imposición de una cultura sobre otra que condujo, con posterioridad, a los movimientos de liberación y a las guerras de independencia.

El corolario epistemológico, por su arte, se puede enunciar así: al socaire de los movimientos de independencia fue emergiendo un debate que enriqueció la filosofía política y los análisis de los procesos de países cuya memoria se vio opacada o anulada por el *eurocentrismo*. En efecto, de la misma manera en la que la devastación física y moral propiciada por las denominadas *guerras mundiales* fue el escenario europeo que propició la emergencia del *pensamiento crítico*. La barbarie del colonialismo, la atrocidad de las guerras de independencia y las luchas intestinas por el poder que siguieron a esas guerras de independencia -en muchos casos hasta nuestros días- fueron el escenario africano y asiático que propició la emergencia del *pensamiento crítico poscolonial* cuyo estudio es el objeto del presente artículo.

2. Imperialismo y colonialismo: dos caras del orden político moderno

De las reflexiones propuestas se infiere que *civilización* y *violencia* no son cosas necesariamente opuestas, y desde esta perspectiva también se puede colegir que el denominado “descubrimiento de América”³, que fue seguido de un *encuentro civilizatorio* entre el

3. “... los primeros habitantes de lo que hoy es América -dice Gilhodes- no se conocían ni como *América*, ni como Hemisferio occidental, ni como *Nuevo Mundo*. Estas nociones se las inventaron posteriormente los colonizadores ya que América es, ante todo, un hecho de colonización. La denominación de *América* -sostiene Gilhodes- se propició en un congreso de geógrafos europeos reunidos en la ciudad de Saint Dié, en 1507, que tuvo por objeto rendir homenaje a su colega italiano Américo Vespuccio “. El vocablo *Latina*, agrega Gilhodes, es de fecha reciente: “Fue



Imperio español y los pueblos precolombinos en los territorios de lo que desde entonces se denominó *Las Indias*, produjo procesos de mestizaje y de sincretismo y, además, condujo a la imposición de los valores y paradigmas de la *civilización occidental* sobre los procesos civilizatorios precolombinos. En efecto, esa civilización, encabezada durante el Renacimiento por España y Portugal y fundada en el absolutismo y el mercantilismo que prevalecieron en esos imperios, se impuso sobre las *civilizaciones precolombinas*, mediante guerras de conquista y prácticas colonialistas que generaron mestizajes y sincretismos y que *centralizaron la historia*⁴.

En otras palabras, con el objeto de *civilizar a los bárbaros*, los europeos universalizaron sus principios y valores imponiendo las etapas de su historia: la *civilización europea*, dice Galtung, se entendió a sí misma como una *civilización universal* y, desde esta perspectiva, impuso sus valores y paradigmas de manera hegemónica en los territorios conquistados fundada en un mito sobre la nobleza y superioridad del blanco y el vicio e inferioridad de los aborígenes (2003, 1998 y 1980). En nombre de la civilización y del cristianismo, pues, se justificaron los métodos violentos que propiciaron, en primer lugar, la explotación de los indígenas que en muchos casos significó su exterminio⁵ y, en

propuesto a Napoleón III, emperador de los franceses, por el senador Louis Chevalier. Es de anotar que Louis Chevalier fue ancestro del gran historiador francés Francois Chevalier, primer titular de la cátedra de América Latina en la Sorbona. Con esto el senador quería legitimar la invasión de México por las tropas francesas hace ciento cuarenta años. En búsqueda de un imperio colonial, los franceses usaron el pretexto de la defensa de la latinidad y la religión, en sus difíciles relaciones con el Papa en Italia, frente a la amenaza de los anglosajones, los norteamericanos que se habían apoderado de buena parte del México de la independencia. Lo más extraño fue que, a nombre de la latinidad, se creó un imperio a cuya cabeza fue colocado un Habsburgo, el austríaco Maximiliano, quien fue fusilado apenas se retiraron las tropas francesas. Con tal antecedente -arguye Gilhodes-, cómo no pensar en la mala suerte de esta parte de América al definir su identidad. Se asociaron el sustantivo y el adjetivo para calificar a los territorios y a sus habitantes nombrados corrientemente como los latinoamericanos. España fue -concluye Gilhodes- el país que más se resistió a la nueva denominación, y todavía en tiempos de Franco se utilizó el término Hispanidad para definir la relación entre la península y lo que fueron sus colonias". (Gilhodes, 2003, pp. 4 y ss; 25 y ss).

4. Como afirma Miguel Rojas-Mix, el encuentro entre Pizarro y los Inkas solo terminó con la imposición de las fuerzas españolas sobre un imperio que a la sazón estaba en guerra civil (1991) y, de esta manera, los aborígenes fueron sometidos a la servidumbre con fundamento en el prejuicio sobre la nobleza y la civilización del blanco y sobre el vicio y la barbarie de los aborígenes que cobró nueva fuerza durante el Renacimiento, cuando España y Portugal fueron las potencias del mundo. La geopolítica de los imperios colonizadores como España frente a sus colonias era, dice Agnew, una geopolítica civilizatoria porque para justificarse hizo prevalecer la tesis de la superioridad de la civilización moderna (2005, p. 11 y ss.).

5. Por esa razón, Eduardo Galeano (1991) sostiene que "... cuando ellos llegaron tenían sus biblias y nosotros teníamos las tierras. Nos pidieron entonces que cerráramos los ojos y rezáramos. Cuando los abrimos, nosotros teníamos sus biblias y ellos nuestras tierras...". Galeano profundiza en su análisis agregando que la empresa imperial española en América -como las otras que se llevaron a cabo con anterioridad o las que se realizaron con posterioridad- fue una guerra de conquista seguida de una colonización que necesitaba garantizar la usurpación y el despojo. Esas empresas



segundo lugar, la esclavitud de las personas negras secuestradas en las costas africanas⁶.

En este punto del debate es preciso agregar que la práctica colonialista de los imperios europeos estaba fundada en el prejuicio sobre la superioridad de su propia civilización, que supone otro prejuicio: el de la existencia de las razas humanas diferenciadas desde su origen y por sus cualidades que sirvió de manera muy eficaz para legitimar el dominio que se impuso sobre los pueblos aborígenes y la esclavitud a la que fueron sometidas las personas negras capturadas en África, que no se transformaron con las ideas posteriores de la Ilustración que fueron acogidas por las élites criollas.

3. Ilustración, ciencia y colonialismo

Si se consideran las ideas propuestas se puede afirmar que, pese a que las guerras de independencia tuvieron fundamento en las ideas individualistas y liberales propias de la Europa ilustrada, no lograron transformar la estructura jerarquizada que nos heredó la dominación colonial española porque bajo el nuevo orden republicano se prolongaron las prácticas sociales señoriales y jerarquizadas propias del colonialismo. Se puede afirmar, en este sentido, que el modelo económico colonial impuesto por España y fundado en la tenencia de la tierra terminó adaptándose al nuevo orden económico liderado por Inglaterra, que llevó a los nuevos estados latinoamericanos independientes a adherirse como exportadores de materias primas (Machado, 2021).

no pueden considerarse, pues, como un acto de descubrimiento, sino como un acto de encubrimiento. En efecto, Galeano sostiene que la conquista seguida del colonialismo no debe considerarse un hallazgo, o la revelación de la existencia de un “nuevo mundo”, sino un acto de dominación que mediante coartadas ideológicas “escondió” los medios violentos de los que se valió el imperio español para usurpar y despojar y, además, para convertir esa arbitrariedad en derecho (1991).

6. La esclavitud era una práctica común que se justificó desde la Antigüedad, entre otros, por filósofos de la Grecia Clásica como Aristóteles, aunque es preciso decir que el sabio griego establecía algunas condiciones para que esta práctica fuera justificable. Los romanos, por su parte, mantuvieron la práctica de la esclavitud mientras fueron la potencia del mundo, y su justificación adquirió la legitimidad que le daban las cláusulas del derecho (Aristóteles, 2001; Barker, 1906; y Miller, 1995). Durante el *medievo* la justificación de esta práctica inhumana adquirió nuevas dificultades que provenían del cristianismo, pero los pensadores se dieron la forma de hacerlo considerando que era justo que una persona fuera reducida a esa condición como alternativa a una muerte merecida, o como una conmutación de la pena de muerte o, en fin, como el castigo a un *pagano* que era capturado en una *guerra justa*. El principal debate sobre el tema lo afrontó Tomás de Aquino quien, fundado en la perspectiva aristotélica, sostuvo que algunas personas son siervos por naturaleza. Además, siguiendo a Isidoro de Sevilla, insistió en que esa institución pertenecía al *derecho de gentes*, y como este es un *derecho divino*, la esclavitud se justificaba en nombre de la religión cristiana (De Aquino, 1882, 57, 3 ad 2.)



Por su parte, los desarrollos de la ciencia hacían pensar que serían superados los determinismos biológicos, no abolió los prejuicios sociales porque, como en muchos otros aspectos, la racionalidad científica fue instrumentalizada al servicio del *estatus quo* y siguió legitimando la discriminación, la exclusión social y la esclavitud que, a su vez, estaban al servicio de unos intereses sociales y de unas prácticas económicas particulares. En efecto, los desarrollos de la ciencia que promovieron las revoluciones industriales, la consolidación del capitalismo y las comunicaciones, propiciaron una transformación esencial del orden global y, además, el ascenso de Inglaterra como la nueva potencia mundial, pero no transformaron las prácticas económicas que se habían establecido en los territorios coloniales ni abolieron las prácticas sociales injustas y excluyentes porque Spencer (1942) propuso un supuesto *fundamento científico* -que se denominó *darwinismo social*- que consideraba que la raza blanca y la cultura europea tenían inteligencia, desarrollo moral y fuerza de voluntad superiores⁷.

Además, debe considerarse que a la luz de los paradigmas del liberalismo económico el colonialismo y la esclavitud estaban perdiendo valor porque en algunos casos el balance entre costos y beneficios resultaba negativo. Esta situación se puede constatar, sobre todo, en las colonias africanas pues las *metrópolis* no llevaron inversiones que generaran procesos de acumulación capitalista primaria y, en consecuencia, el atraso tecnológico frente a las otras colonias era considerable. Se puede advertir, pues, que este balance económico negativo que producían algunas colonias africanas no significó el fin del dominio colonial porque los imperios europeos tenían otro tipo de intereses geoestratégicos que hicieron que se prolongara.

No obstante, desde finales del Siglo XIX el imperialismo económico condujo a una crisis global que significó el final de la hegemonía inglesa en el mundo y que se puede marcar en los inicios del siglo XX con el estallido de la *gran guerra*, un conflicto bélico de dimensiones inusitadas que solo se puede explicar, como afirman Keynes y Hobsbawm, por razones políticas, esto es, por la interdependencia y la anarquía que prevalecía en el orden mundial y que hacía de la guerra un mal inminente, y por razones económicas, es decir, por la globalización del capitalismo y sus contradicciones y,

7. Este supuesto *fundamento científico* del racismo se denominó *darwinismo social* y se convirtió en el preámbulo del *movimiento eugenésico* que se fundó en Gran Bretaña por Pearson y Galton (1998) y prolongó los prejuicios racistas que alcanzaron una de sus peores expresiones en el nazismo. El racismo, dice Dosil Mancilla, *es una teoría* que valora a las personas con base en una supuesta diferencia de razas biológicas, esto es, se basa en la evolución de las teorías racistas y en su vinculación con el desarrollo de la biología y la antropología (1998, p. 12 y ss.).



agrega Shilington (2005, p. 301), por la prolongación del colonialismo.

4. El *Tratado de Versalles* prolongó el colonialismo

Tras la denominada *primera guerra mundial* fue emergiendo un orden global que no había superado la inminencia de la guerra porque las potencias triunfantes, más allá de los discursos sobre la paz, la libertad y la cooperación que proclamaron en la *Conferencia de Paz de París*, prolongaron los principios esenciales del *derecho internacional clásico* que siguió legitimando la guerra y prolongando las prácticas coloniales. En efecto, el denominado *Tratado de Versalles* prolongó el dominio político, la dependencia económica y, sobre todo, la hegemonía de los paradigmas de la *civilización occidental* que centralizaron la historia imponiendo un *relato oficial* y minimizando o aniquilando la *memoria* de los pueblos de la *periferia*.

Se puede agregar, sin embargo, que en la *Conferencia de Paz de París* latía la conciencia de la atrocidad de la gran guerra y, pese a que la *historia oficial* las había minimizado, también se puede afirmar que comenzaban a emerger las denuncias de las injusticias del colonialismo, las demandas de emancipación y, en coherencia con ellas, la emergencia de las teorías críticas en contra de los enfoques teóricos estructuralistas y de los conocimientos especializados de las disciplinas en las que prevalecía el positivismo. El fin de la terrible conflagración bélica suscitó, en efecto, una reacción de los académicos y, de esta manera, dio origen a saberes más integrales que propiciaron, entre otras cosas, un análisis crítico del orden global soberanista, interdependiente y anárquico que hace inminente la guerra. La vanguardia de este pensamiento la marcaron los filósofos de Frankfurt porque proponían una nueva forma de conocer considerando que la ciencia no solo debería ser un instrumento para constatar la realidad, sino una herramienta para transformarla.

La teoría crítica nació, pues, contra el positivismo -y, sobre todo, contra el prurito cientificista que prevalecía entonces en el denominado Círculo de Viena- y cobró su expresión más destacada en la Alemania que estaba en manos del totalitarismo de los nazis, práctica política contra la que estos pensadores luchaban y que significó su huida hacia Estados Unidos. Los padres creadores de esta teoría crítica sostienen que la civilización occidental se caracteriza por una paradoja: por un lado, porque ha propiciado un impresionante desarrollo de la ciencia



y la tecnología; por el otro, porque tiene un desarrollo ético muy precario. No obstante, su aporte va más allá, porque los filósofos de Frankfurt sostienen que el desarrollo y la especialización de la ciencia, como un proceso aislado de la reflexión filosófica, han propiciado una sociedad bajo cuya racionalidad se legitiman la represión de la libertad y la dominación de las personas⁸.

El problema propuesto por los padres fundadores de la teoría crítica, dice Cortina, consiste en que bajo la influencia del positivismo la calculabilidad había sustituido a la verdad y, en este sentido, el cientificismo había desdeñado la crítica y la especulación filosófica en favor de una nueva racionalidad objetiva que, supuestamente, se construye lejos de los valores pero que, en realidad, lo que estaba produciendo era una reducción de las capacidades de conocimiento y de crítica de los seres humanos (1986, pp. 31 y ss.).

Ahora bien, esos saberes integrales que propiciaron un análisis crítico del orden global soberanista y anárquico que hace inminente la guerra también propiciaron un análisis crítico de la prolongada e injusta práctica del colonialismo que la *historia oficial* había soslayado o minimizado, que el *derecho internacional clásico* había legitimado y que los prejuicios racistas habían prolongado con un supuesto fundamento científico. En efecto, siguiendo esta apertura del pensamiento social, y considerando la experiencia de la descolonización en América y las demandas de libertad e independencia que estaban emergiendo en Asia y África, se fue consolidando un debate en el que participaron las propuestas pacifistas fundadas por Gandhi y sus seguidores. Por otra parte, una muy diversa cantidad de pensadores y activistas que

8. Los primeros debates sobre el cientificismo planteados por la teoría crítica los adelantó Max Horkheimer, quien sostiene que estos, el pragmatismo y el neotomismo separaron el conocimiento científico de la reflexión filosófica, de las valoraciones morales y de la metafísica y, a continuación, le dieron carácter racional solamente a la primera. Por este camino, agrega Horkheimer, se llegó a la conclusión de que el requisito de comunicabilidad y aceptabilidad solo lo cumplen las ciencias formales y las lógico-analíticas. No obstante, es preciso insistir en que la crítica que propone el sociólogo alemán no se dirige contra la ciencia en sí misma sino contra una actitud epistemológica o, en términos de Horkheimer, contra esa tecnocracia filosófica según la cual la ciencia es el conocimiento y, por el contrario, la reflexión filosófica, las valoraciones morales y la metafísica son irracionales y subjetivas y, por esta razón, incapaces de intersubjetividad y, por lo tanto, de objetividad (Horkheimer, 1966). Marcuse, el otro padre de la teoría crítica, sostiene que la ciencia, que era una de las manifestaciones del conocimiento humano y, en este sentido, de su libertad y creatividad, se ha transformado en un instrumento que ha estructurado una sociedad que ha legitimado su explotación y sometimiento. La ciencia y la técnica, dice, le dan sustento, por un lado, a un sistema productivo basado en las instalaciones mecanizadas, las herramientas y la explotación de los recursos y, por otro, a una forma alienante de organización de la sociedad y del trabajo. Y, agrega, “cuanto más racional, productiva, técnica y total deviene la administración represiva de la sociedad, más inimaginables resultan los medios y modos mediante los que los individuos administrados pueden romper su servidumbre y alcanzar su propia liberación” (Marcuse, 1969, pp. 37 y 53).



justificaron la fuerza como un medio legítimo para alcanzar el fin de la libertad.

Las reflexiones propuestas hasta este punto permiten colegir que, pese a la emergencia de esos saberes críticos, el *Tratado de Versalles* no generó una transformación del *statu quo* soberanista y colonial y, como lo advirtieron los filósofos y los analistas, suscitó una nueva conflagración de consecuencias aún peores, esto es, la denominada *segunda guerra mundial* que impuso una vez más las racionalidades bélicas que opacaron la causa justa de la libertad de las colonias. No obstante, los procesos independentistas y los enfoques críticos ya habían alcanzado la fuerza y la legitimidad necesarias para promover una ola irrefrenable de descolonización que solo se hizo efectiva tras el fin de la conflagración bélica y que debe considerarse como uno de los acontecimientos más importantes en el mundo contemporáneo.

5. Del derecho internacional contemporáneo a la guerra fría

Tras haber afrontado la ignominia del colonialismo y la exclusión de su *memoria* e identidad, los territorios coloniales debieron soportar las consecuencias atroces de las guerras de emancipación. En el caso de América Latina, el proceso de emancipación se suscitó durante la decadencia del imperio español y la emergencia de Inglaterra, y fue seguido de unas luchas por el poder de las élites criollas *-patrias bobas-* que frustraron el sueño de la libertad porque sus ambiciones impidieron fundar Estados fuertes y unificados y, sobre todo, porque mantuvieron sus privilegios prolongando las jerarquías sociales, el autoritarismo y las estructuras económicas que habían establecido las autoridades coloniales.

Los procesos emancipadores de Asia y África tienen rasgos comunes con los procesos americanos porque las luchas de las élites por el poder también frustraron los proyectos dirigidos a consolidar su independencia, a establecer una institucionalidad fuerte y a alcanzar estabilidad. En efecto, a la atrocidad de las guerras de independencia hay que sumar otros hechos atribuibles a las élites criollas de los territorios coloniales que, tras haber propuesto el ideario de los movimientos de independencia. En este sentido, tras haber guiado la causa de la resistencia y, en otros casos, tras haber diseñado la estrategia de los ejércitos de liberación nacional, cayeron bajo la ambición y, movidas por sus intereses económicos y por sus pretensiones políticas, se trabaron en conflictos por el poder que frustraron la realización de los



ideales de libertad e independencia que los soldados rebeldes habían defendido heroicamente en los campos de batalla.

No obstante, la historia de la descolonización de Asia y África es diferente porque el colonialismo europeo en esos continentes se prolongó hasta mediados del siglo XX, de manera que el orden global se había transformado de manera esencial y propició el surgimiento de unos movimientos de liberación que dieron origen a unos enfoques teóricos que propusieron el análisis crítico del atroz proceso de dominación colonial y de sus consecuencias. De hecho, los procesos de independencia de América, que se suscitaron en la mayoría de los casos desde finales del siglo XVIII y hasta principios del siglo XIX, agregaron reflexiones esenciales a la filosofía política de la época, pero no generaron una propuesta teórica sistemática como la que generaron los procesos de independencia asiático y africano de la segunda mitad del siglo XX.

En este sentido, hay que decir que la descolonización en África y Asia contó con la excepcional propuesta de Gandhi, pese a que los decadentes imperios colonialistas no estuvieron a la altura moral de la propuesta del líder idealista y, ante la incapacidad de soslayar esas causas justas y en contra de los principios que habían acordado en la *Carta de San Francisco*, respondieron con una represión brutal que encontró una oposición *-resistencia civil-* que fue creciendo hasta dar origen a terribles ejércitos de liberación nacional armados por las mismas metrópolis y cuyas estrategias de defensa, en contra de las propuestas de Gandhi, propiciaron guerras tan atroces e inhumanas como las que se suscitaron en Europa.

En este punto del debate se hace necesario corroborar que muchas atrocidades del colonialismo y de la descolonización siguen al margen de la *historia oficial* porque, en aras del buen nombre de los imperios occidentales, ese relato hegemónico todavía tiene el poder de excluirlas o negarlas. Por esa razón, en esta parte del trabajo se insiste en que la minimización o la negación del colonialismo, como la negación del genocidio de los armenios, la del holocausto judío o la de las injusticias sistemáticas perpetradas contra los palestinos, se funda en la racionalidad de Occidente que *centraliza la historia*. De hecho, los imperios colonialistas no estaban preparados para recibir una lección moral de la dimensión que propuso Gandhi y, mucho menos, para abrir un capítulo en la *historia oficial* sobre la resiliencia de los pueblos que habían humillado con sus prolongadas prácticas de sometimiento.



Esta vergüenza explica que los cursos de historia, de derecho internacional y de relaciones internacionales que se dictan en Europa sigan minimizando -y, en algunos casos, negando- la práctica abominable y prolongada del colonialismo. En este sentido, hay que advertir que el poder de la *historia oficial* para minimizar o negar la ignominia del colonialismo también explica la emergencia de las tesis poscoloniales porque sus paradigmas esenciales insisten en la necesidad de construir la verdad con el objeto de dignificar la *memoria* de los pueblos sometidos. Además, para proponer un análisis crítico de las relaciones internacionales y de los principios y de las normas que lo regulan, esto es, del *derecho internacional contemporáneo*.

En este punto del debate es oportuno agregar que la historia de la descolonización de Asia y África también es diferente de la experiencia americana, entre otras cosas, porque se suscitó en el proceso cargado de las esperanzas y de las incertidumbres que propició la decadencia de los imperios colonialistas del fin de la denominada *segunda guerra mundial* y del establecimiento de las nuevas instituciones del *derecho internacional contemporáneo* que buscaban limitar la soberanía estableciendo un orden supraestatal que prohibiría la guerra, que garantizaría la dignidad humana y que establecería un nuevo orden económico internacional. Además, hay que recordar que Naciones Unidas, fundada en el principio de *libre determinación* y en coherencia con su novedoso discurso de los derechos humanos, auspició la descolonización: la denominada *Declaración sobre la concesión de independencia de los países y pueblos coloniales*, y el establecimiento paulatino del denominado *sistema multilateral de cooperación para el desarrollo* fueron, sin duda, productos de los nuevos saberes poscoloniales que concitaron nuevas adhesiones políticas.

La Asamblea General fue, pues, el espacio supraestatal que abrió las puertas a los nuevos Estados que estaban emergiendo en un número inusitado y que querían unir sus voces al *bloque Sur* que se fue conformando en su seno hasta convertirse en mayoría y en la base del *Movimiento de los países no alineados*.

No obstante, la paulatina llegada de los nuevos Estados a la Asamblea General no modificó la relación de fuerzas -o las dinámicas del poder- que prevalecía en el orden global y que siguieron siendo favorables a las grandes potencias. En efecto, los imperios colonialistas siguieron siendo reacios a reconocer sus atrocidades del pasado y, en consecuencia, sus representantes en la Asamblea General se abstuvieron de votar en favor de las causas de los nuevos Estados descolonizados. Por otro lado, las nuevas potencias emergidas tras la denominada



segunda guerra mundial, esto es, Estados Unidos y la Unión Soviética, tampoco se mostraron muy favorables frente a la descolonización porque, pese a que fueron aliados en la *segunda guerra mundial*, tras la conflagración bélica se erigieron como líderes opuestos de un orden global bipolar muy conflictivo -la *guerra fría*- que, como un torbellino, fue alineando a todos los países hasta separarlos en dos grandes ejes en un proceso que tuvo un impacto en el destino de los nuevos Estados independientes porque las élites locales se alinearon con alguno de los nuevos ejes ideológicos sometiendo el destino de sus pueblos al ideario y a la estrategia geopolítica y económica de alguna de esas dos nuevas potencias. De esta manera, los proyectos políticos, económicos y culturales de los estados emergentes fueron contaminados por los intereses estratégicos de las potencias convirtiéndolos en escenarios periféricos de la atrocidad de la *guerra fría*.

Por otro lado, los países que se alinearon bajo la égida capitalista liderada por los Estados Unidos debieron experimentar la consolidación de un nuevo orden cuyo dominio no recurría a las prácticas políticas del viejo colonialismo, sino a la prolongación de la dependencia económica que es promovida por los acuerdos entre las élites de los países desarrollados con las de los países en vías de desarrollo. Se trata, pues, de un *neocolonialismo* que, en palabras de Galtung, es la consecuencia de un modelo de desarrollo basado en la ortodoxia del liberalismo promovido por los organismos económicos internacionales que ha propiciado la consolidación de un orden global dividido entre un Norte desarrollado y un el Sur atrasado que, a su vez, reproduce los intercambios asimétricos de la economía mundial (2003, 1998 y 1980). Macías Chavez, con un criterio similar, agrega que las élites de los países desarrollados, en comunión con sus empresas nacionales y con el auspicio de las Organizaciones Internacionales, entran en contacto con las élites locales quienes, a su vez, buscan garantizar sus intereses utilizando su influencia para establecer reformas estructurales que facilitan la labor de estas nuevas prácticas coloniales (2015).

6. Hacia una caracterización de los nuevos enfoques teóricos que nacieron al socaire de la libertad y la independencia

Los nuevos enfoques teóricos poscoloniales se han expresado de muchas maneras: en primer lugar, como una crítica sistemática del orden global anárquico e inestable en cuyo contexto se estableció el



colonialismo; en segundo lugar, como una crítica del *derecho internacional clásico* cuyos principios y normas justificaron la guerra y, de esta manera, la conquista y la dominación colonial, y, en tercer lugar, como una aproximación crítica a los movimientos de independencia, a las atroces guerras libertarias y, además, al proceso crítico -y en muchos casos violento- de la construcción de los nuevos estados independientes.

Desde esta nueva perspectiva teórica se pueden colegir tres asertos:

En primer lugar, que existe una correspondencia -o correlación directa- entre las dinámicas de los imperios europeos -el norte, o las *metrópolis*- y el sometimiento de las colonias -el sur, o la *periferia*- que tuvo origen en los *encuentros civilizatorios* y que estuvo determinada por la imposición de los valores y paradigmas de Occidente, por la dominación política imperial y por la imposición del modelo de desarrollo capitalista y que, en fin, fue justificada por los principios y las normas del *derecho internacional clásico*.

En segundo lugar, que la explotación de los aborígenes, la esclavitud de los africanos y el expolio de las materias primas en las *periferias* fueron esenciales para que emergieran la industrialización y el poder de las élites burguesas en las *metrópolis*.

En tercer lugar, que la correspondencia entre imperialismo y colonialismo se fue rompiendo en la medida en la que en las *periferias* emergían voces críticas, muchas de ellas formadas en las academias de las *metrópolis*, que proponían la emancipación, que buscaban dignificar la memoria de los pueblos sometidos, insistían en frenar por fin el expolio de sus recursos y que hacían un llamado para construir una nueva forma política que produjo, poco a poco, la emergencia de los saberes críticos del poscolonialismo, que se pueden proponer en dos grandes grupos de preguntas:

El primer grupo de preguntas recurría a los desarrollos morales que se habían alcanzado entonces en el orden global y se cuestionaban si los imperios colonialistas estaban dispuestos a considerar las razones de justicia que encarnaban las demandas de libertad de las colonias: ¿propició la venerable Europa un proceso de libertad de acuerdo con los principios que enarbolaron desde los orígenes de la modernidad y, en consecuencia, habría un proceso de construcción pacífico de la autonomía de los pueblos sometidos, o era necesario usar la fuerza para alcanzar la independencia?, ¿estuvieron los imperios colonialistas a la altura de la lección moral que estaba contenida en las justas demandas de independencia de las colonias, o recurrirían a estrategias sucias para impedirlo?



El segundo grupo de preguntas se refería a los líderes de esos movimientos independentistas, a quienes tomaron el poder tras la descolonización y a los pueblos que los apoyaron: ¿estaban ellos a la altura de las circunstancias y propiciarían tras la independencia de sus países la creación de un nuevo orden menos violento, más libre y más unido capaz de insertarse en el orden global y de afrontar de manera creativa las dificultades propias de la estructura anárquica e inestable de un mundo en el que prevalecen las potencias, en el que se imponen las racionalidades del capitalismo excluyente y en el que son sometidos los países más débiles?, ¿pudieron esos pueblos superar las taras de un pasado de sometimiento que centralizó la historia y, de esta manera, pudieron recuperar su memoria?, ¿pudieron los nuevos Estados independientes -los latinoamericanos y, un siglo y medio después, los asiáticos y los africanos- asumir con creatividad el reto de la independencia y transformar el viejo orden, tuvieron la resiliencia necesaria para superar los traumas del pasado y, sobre esas bases, pudieron construir un orden social coherente con las demandas de libertad y de justicia que se enarbolaron por parte de los movimientos independentistas?

En otras palabras, ¿pudieron adueñarse de sus propios procesos para dignificar su *memoria* frente a la hegemonía imperial y frente a los prejuicios raciales y al prejuicio de la superioridad del hombre blanco, que estaban en la entraña cultural de la dominación colonial?

En este punto del debate es preciso señalar que las nuevas propuestas teóricas poscoloniales abarcaban diferencias esenciales. Están, en primer lugar, las ideas pacifistas que se honran y se siguen en este artículo y que fueron propuestas por Mahatma Gandhi como una exhortación ética -el *satyagraha*- que consistía en un llamado a las poblaciones de los territorios coloniales a no recurrir a los medios violentos -las guerras de independencia- y, en cambio, a invocar las razones de la justicia para demandar frente al imperio británico el respeto de la dignidad humana y el respeto de la libertad de la India. En otras palabras, se trataba de una *acción no violenta* pero libertaria y valiente, que contrastaba con el brutal poder colonial del imperio británico y que, por su fuerza ética, lo deslegitimaba (Gandhi, 1983).

No obstante, considerando que no todas las aproximaciones teóricas en favor de la independencia siguen las perspectivas de Gandhi, también se deben considerar los enfoques más pragmáticos de quienes están en favor de una justificación de la guerra como medio para alcanzar el fin de la independencia. En efecto, desde que realizó sus estudios en Francia, y en abierta oposición a las ideas pacifistas de



Gandhi, Frantz Fanon apoyó la lucha argelina por la independencia para convertirse, más tarde, en miembro del Frente de Liberación Nacional Argelino (Fanon, 1962 y 2007).

Para terminar esta parte del debate es preciso advertir que las teorías poscoloniales propiciaron una ampliación de la teoría del Estado. En efecto, el origen de los *Estados-nación* en Europa occidental suele estar asociado a las guerras de unificación promovidas por los príncipes (Weber, 1993; Tilly, 1992; y Elías, 2009). No obstante, en América, Asia y África el origen de los estados fue propiciado, en la mayoría de los casos, mediante guerras de independencia en cuyo contexto nacieron las teorías poscoloniales.

7. ¿Pudieron los pueblos colonizados reconstruir su memoria y su identidad y generar un proceso de desarrollo más equitativo e incluyente?

Considerando que las teorías poscoloniales son enfoques críticos porque buscan recuperar la *memoria* de los pueblos que fueron vencidos y sometidos y, al mismo tiempo, proponen la superación del discurso deplorable de las culpas para construir un discurso de la memoria, la dignificación y la resiliencia, se puede advertir que han servido para indagar los orígenes y la esencia del *derecho internacional contemporáneo* y de las Naciones Unidas.

En este sentido, lo que se puede constatar es que la mayoría de los países de la *periferia* estaba sometida al poder colonial cuando se estableció ese nuevo orden global y, en consecuencia, proponen una cuestión: ¿lograron los acuerdos de las potencias triunfantes de la *segunda guerra mundial* establecer reglas de cooperación capaces de construir un mundo más pacífico, más libre y más equitativo?, ¿tuvieron esas nuevas reglas un impacto igual en todos los países del mundo?

Como ya se advirtió, los movimientos de independencia propiciaron la emergencia de unos nuevos enfoques teóricos críticos que tenían por objetivo que los territorios coloniales -y, en general, los países de la *periferia*- se adueñaran de sus propios destinos, para que dignificaran su *memoria* y para que garantizaran una ruptura con el pasado de dominación política y de dependencia económica.

No obstante, lo que se pudo constatar es que los procesos de independencia, que transformaron a duras penas la relación política de dominación con las *metrópolis*, no establecieron un nuevo orden que les permitiera superar la hegemonía cultural de occidente porque



estaba en la entraña misma de la dominación y de la *historia oficial*. Como decía Gandhi, en algún momento los territorios coloniales tendrían que afrontar las consecuencias de haber usado la fuerza para superar la represión brutal de los imperios colonialistas, porque esa fuerza pasó a envilecer las luchas por el poder de las élites locales que generaron lo que en América se denominó *patrias bobas*, esto es, gobiernos locales que no lograron acuerdos sociales amplios y que, en consecuencia, enfrentaron la oposición de grupos que se habían armado desde cuando enfrentaron las atroces guerras de independencia.

En otras palabras, el destino de esos países no estuvo marcado por debates políticos, económicos y culturales transformadores, sino por fuerzas que buscaron acceder al poder por la vía armada. Se puede afirmar, en este sentido, que entre las guerras de independencia y las guerras por el poder hubo una continuidad histórica lamentable que limitó desde sus orígenes la vida de los nuevos Estados.

A esta crítica situación hay que agregar que el orden global establecido tras la denominada *segunda guerra mundial* siguió reproduciendo las dinámicas de dominación mediante la hegemonía y la universalización de los valores y los paradigmas de la *civilización occidental* y que, en consecuencia, la paulatina llegada de los nuevos Estados a la Asamblea General de las Naciones Unidas no modificó la relación de fuerzas -o las dinámicas del poder- que siguieron siendo favorables a las grandes potencias. En efecto, los imperios colonialistas siguieron siendo reacios a reconocer sus atrocidades del pasado y las nuevas potencias nacidas tras la conflagración bélica, más que un apoyo decidido, sometieron el destino de los Estados recién nacidos a sus estrategias políticas y económicas.

Si se propone este análisis desde la perspectiva jurídica se debe agregar que, más allá de los discursos grandilocuentes de las potencias sobre la cooperación como un instrumento para alcanzar la paz en el mundo, el *derecho internacional contemporáneo* siguió siendo un instrumento de las dinámicas propias de la *civilización occidental*, porque no transformó la esencia soberanista e interdependiente del orden global en el que prevalecen las potencias. En efecto, si se consideran los términos de Kelsen se puede colegir que para que haya paz en el mundo se necesita que los principios y las normas del derecho internacional estén por encima del orden jurídico estatal porque solo de esa manera se puede establecer "...una organización internacional mediante la cual se evite efectivamente la guerra entre las naciones de esta Tierra" (2008, en el Prefacio). No obstante, lo que se puede constatar es que los organismos internacionales nacieron sometidos a



las dinámicas críticas e inestables que se derivan de las relaciones de poder porque los Estados no les transfirieron las competencias soberanas necesarias para establecer un verdadero orden supraestatal.

A este proceso cultural, político y jurídico hay que agregar las razones económicas porque los Estados recién nacidos -y, en general, los Estados en vías de desarrollo-, en busca de un modelo de desarrollo propio, no encontraron alternativa diferente que la de insertarse en la economía global y, de esta manera, la de someterse a la racionalidad del capitalismo que prolongó sus relaciones de la dependencia. Como sostienen expertos en economía internacional (Krugman, Obstfeld, Heilbroner y Milber), la prolongación de ese dominio económico puede constatarse porque las colonias o países de reciente independencia quedaron insertados en el mercado mundial de manera parcial, pues la demanda externa les llevó a especializarse en la producción de materias primas agrícolas y mineras⁹. Amartya Sen, por su parte, agrega que el pasado colonialista es una de las causas que explica el subdesarrollo, la dependencia tecnológica y las asimetrías comerciales y financieras que siguen afectando a los países de reciente independencia (1999, p. 20).

Si esta reflexión se propone en los términos más amplios del desarrollo, lo que se puede corroborar es que la propuesta del *Bloque Sur* promovida en 1974 en la Asamblea General y denominada *Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional* -NOEI- enfrentó muchas dificultades. Como dice Waelde, esta propuesta no se alineaba con la dicotomía de la *guerra fría* y, en consecuencia, sufrió una muerte prematura¹⁰.

9. El patrón-oro tuvo relativo éxito, pues si entre 1870 y 1914 los precios no subieron tanto como en el período inmediatamente posterior, esto es, entre 1918 y 1939, el sistema no tuvo un impacto deseable sobre el empleo, porque los países subordinaron sus políticas económicas internas al objetivo del equilibrio externo. No obstante, agregan que este mecanismo no garantizó una economía internacional más transparente y equitativa, pues el ajuste automático del que hablan los economistas clásicos no se hizo efectivo porque los gobiernos no cumplían a cabalidad con las denominadas reglas de juego del equilibrio externo y, en la práctica, los países con reservas deficitarias terminaron soportando la carga de ese equilibrio (Krugman y Obstfeld, 1996, pp. 641 y ss. y Heilbroner y Milber, 1998, pp. 61 y ss.; 64 y ss.).

10. La muerte prematura del NOEI se debe, según Waelde, a las siguientes razones: en primer lugar, los países que habían sido líderes en la propuesta —como Brasil, Argentina, México, China, India— terminaron reformando radicalmente sus economías para ajustarlas a las prácticas del mercado libre, esto es, apertura económica, desregulación, búsqueda de inversión extranjera y privatizaciones. En segundo lugar, los negocios no podían ser controlados por conferencias diplomáticas. En tercer lugar, los países que siguieron al pie de la letra las recetas de la propuesta tuvieron que afrontar crisis económicas que terminaron perjudicando sus precarias economías. En cuarto lugar, en los sectores económicos de los países del denominado entonces *Tercer Mundo*, donde se practicaron las recetas de la estatización, más que eficiencia y productividad se generaron pérdidas y subsidios, pues las empresas estatizadas se habían convertido en un instrumento de la política nacionalista y, además, había corrupción, regulación excesiva, burocratización, derroche e ineficiencia en la acción de los Estados. En fin, en quinto lugar, la declaración de moratoria que generó la llamada crisis de la deuda (1998, pp. 771 a 804).



Una suerte parecida a la propuesta del *NOEI* tuvieron otras recomendaciones emergidas en la Asamblea General en favor de los nuevos Estados emergidos tras la descolonización y, en general, en favor de los países en vías de desarrollo. En este punto es preciso distinguir entre el objetivo de la *ideología del desarrollo*, que es el desarrollo económico y el bienestar social en general, y el objetivo del *derecho internacional del desarrollo* que es, específicamente, el desarrollo económico y social de los países denominados en vías de desarrollo. Hecha esta aclaración se puede advertir que, en efecto, los acuerdos de la comunidad internacional en el seno de la Asamblea General, propuestos como recomendaciones que han pasado a componer el llamado derecho internacional del desarrollo¹¹, se han estrellado contra la racionalidad económica individualista auspiciada por los organismos económicos internacionales, como lo sostuvieron los expertos del *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-*¹² y muchos destacados investigadores independientes (Stiglitz, 2012; Krugman, 2012; y Falk, 2002).

En las postrimerías del siglo XX, cuando llegó a su fin la *guerra fría* porque cayó el bloque comunista arrastrado por la implosión del imperio soviético, la situación económica para los jóvenes Estados independientes y, en general, para los países en vías de desarrollo, no cambió de manera sustancial porque bajo la hegemonía de los Estados Unidos los organismos económicos internacionales enfatizaron los principios de la escuela clásica y, en consecuencia, su gestión tomó el camino del denominado consenso de Washington. Lester Turrow sostiene, en este sentido, que el sistema propuesto por la escuela clásica y por sus defensores en el mundo contemporáneo no significó una corrección de las asimetrías económicas entre los países que participaban en la economía internacional (1995, pp. 13 y ss.). Durante la segunda fase del proceso de globalización, dice MacEwan, la situación de los países en vías de desarrollo, y de los nuevos Estados emergidos tras la descolonización, se tornó más crítica porque las instituciones de Bretton Woods no consideraron las crecientes diferencias que hay entre los países en vías de desarrollo y, en consecuencia, no generaron

11. La idea de un conjunto de normas de carácter internacional que tuvieran como finalidad primordial la promoción del desarrollo de los países en vías de desarrollo fue expuesta por André Philip, en un coloquio internacional llevado a cabo en Niza, en mayo de 1965, sobre la necesidad de la adaptación de Naciones Unidas a un mundo que, por aquel entonces ya empezaba a plantear con más claridad el problema de la desigualdad en el desarrollo entre los Estados (Philip, 1965, pp. 129 y ss.).

12. Todos los informes sobre desarrollo humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo se pueden consultar en <http://hdr.undp.org/reports>



el impacto que se esperaba en términos de superar la pobreza y las desigualdades (McEwan, 2001, pp. 15 y ss., y p. 47).

Stiglitz, por su parte, sostiene que las políticas de ajuste económico promovidas por el denominado Consenso de Washington fueron un fracaso en la mayoría de los países en vías de desarrollo porque se transformaron en fines en sí mismas, en ortodoxia indiscutible, más que en medios para generar un crecimiento equitativo y sostenible. Los objetivos que debían promover los organismos económicos internacionales en los países en vías de desarrollo, dice el profesor de Columbia, estaban más relacionados con el desarrollo del mercado, con la apertura económica y las privatizaciones que con la equidad económica y social, el desarrollo democrático o la mejora de los niveles de vida de los más desfavorecidos (2002). Alonso, en el mismo sentido, sostiene que esas políticas no consideraron los efectos devastadores de la internacionalización de la economía de mercado sobre las frágiles, incipientes, precarias y críticas economías de los países del denominado tercer mundo (2000, pp. 74 y ss.).

Pese a que los organismos económicos fueron cambiando esa perspectiva limitada del desarrollo de finales del siglo pasado, su impacto en el desempeño y en los indicadores de desarrollo humano de los países en vías de desarrollo ha sido precario en lo que va corrido del siglo XXI. En efecto, los expertos del *PNUD* sostienen que la desigualdad sigue siendo muy alta o que va en aumento. “Se han producido -dice el *Informe de 2019*- algunos avances en ámbitos fundamentales a escala mundial; por ejemplo, ha aumentado el número de personas que consiguen salir de la pobreza y el de personas que reciben una educación básica, aunque continúan existiendo diferencias significativas”. Al mismo tiempo, agregan que “...las desigualdades se están ampliando en los tramos superiores de la escalera del progreso” (2019).

Investigadores independientes, como Krugman (2012), sostienen que bajo la racionalidad económica de la globalización se han impuesto unos específicos paradigmas de la economía -la austeridad o sostenibilidad fiscal- que conducen a una drástica reducción del gasto público que afecta, de manera especial, a las políticas públicas de orden social. Lichtensztejn, por su parte, agrega los organismos económicos internacionales están permeados y controlados por los Estados Unidos y por la Banca Privada y, por esa razón, propone una pregunta: “¿qué consecuencias profundas y estructurales han tenido en sus diferentes etapas los enfoques y las políticas del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en el funcionamiento capitalista de los países prestatarios?” Sus directrices, dice, facilitaron la entrada de



inversiones extranjeras, propulsaron la expansión de las transnacionales, aumentaron el endeudamiento y catapultaron la expansión financiera internacional en manos de la banca privada (2012, p. 27 y ss).

En fin, los juristas también han advertido los problemas que se suscitan bajo las racionalidades que prevalecen en la globalización: Ferrajoli dice que el Estado pierde capacidad para controlar los poderes públicos en favor de los derechos de las mayorías y, movido por las lógicas que prevalecen en la internacionalización de la economía de mercado, pierde su capacidad legislativa en favor de grupos minoritarios que se benefician de la inserción que el país hace en la economía global (2006, pp. 17 y ss.).

En otras palabras, los procesos de descolonización propiciaron un debate que, más allá de la ruptura con el poder colonial, consistía en la necesidad construir saberes sociales que interpelaran los paradigmas antropocéntricos de la *civilización occidental* y que, de esta manera dignificaran la historia de los pueblos que dieron origen a cosmogonías diferentes de las que esa *civilización* impone de manera hegemónica. En este sentido, es preciso considerar el debate filosófico sobre la universalidad y la diversidad porque propició la emergencia del *pluralismo jurídico* de Eugen Ehrlich que desde la sociología se opuso a los paradigmas eminentemente jurídicos del monismo constitucionalista kelseniano y, por este camino, sostuvo que el intérprete del derecho no debe atarse al formalismo jurídico sino a las dinámicas sociales. Existe un *derecho viviente*, dice el profesor alemán, cuyo conocimiento es posible cuando se estudia la observación directa de la dinámica social, esto es, los hábitos y las transformaciones que propician los grupos jurídicamente reconocidos y, también, los grupos ignorados, excluidos o despreciados. Ahora bien, la perspectiva sociológica del *pluralismo jurídico* permite volver a la diáda entre imperialismo y colonialismo y, de manera específica, a la relación que existió entre el derecho del Imperio Español, esto es, entre las normas colonialistas -el *derecho indiano*- y algunas reglas y costumbres del *mundo prehispanico* que sobrevivieron pese a la dominación colonial y, en este sentido, comprender el sincretismo, la amalgama o la simbiosis que entonces se produjo entre lo que se puede denominar *derecho escrito* de los europeos y el *derecho viviente* de los aborígenes (Ehrlich, 2005).

Hay una perspectiva diferente del multiculturalismo propuesta por Will Kymlicka que también resulta muy útil para hacer la aproximación a los *encuentros civilizatorios* como el que se estudia en el colonialismo moderno. El profesor canadiense hace énfasis en la construcción del *Estado-nación* y en la influencia de los paradigmas



liberales en su proceso de transformación. Entre esos paradigmas se encuentra el de la identidad nacional que puede excluir a las minorías. Pese a que Kymlicka parte de los paradigmas del liberalismo, critica a los pensadores liberales que proponer una teoría abstracta sobre la igualdad de derechos porque, con la excusa de la universalidad, esconde las diferencias culturales y sociales entre las personas, las minorías y los pueblos que contribuyen con la diversidad y la composición del Estado. En efecto, para este pensador canadiense, la diversidad debe entenderse como una riqueza que, además, permite construir valores de convivencia y tolerancia (Kymlicka, 1996).

Los debates filosóficos sobre la universalidad y la diversidad también propiciaron la emergencia de propuestas jurídicas referidas específicamente al *orden global imperial-colonialista* que se impuso en la *modernidad occidental*. Antony Anghie, por ejemplo, propone en muchos de sus trabajos un debate filosófico sobre dos cuestiones esenciales: la primera se refiere a que el *derecho internacional clásico* terminó imponiendo y justificando el poder de los imperios y legitimando el colonialismo; la segunda, a que tras las guerras de independencia se prolongó la *hegemonía* cultural promovida y reproducida por los países desarrollados mediante el *derecho internacional contemporáneo* que, a su vez, prolongó la dependencia económica de los países de la *periferia* (1996, 1999 y 2016).

8. Discusión

El imperialismo y el colonialismo fueron dos caras del orden global moderno fundado en el soberanismo irrestricto, en la interdependencia y en la anarquía promovidos por el *derecho internacional clásico* que legitimó las guerras entre imperios europeos y que, tras el descubrimiento del *nuevo mundo*, legitimó las guerras de conquista que propiciaron que una *civilización* se impusiera sobre otra mediante una forma abominable y prolongada de dominación política, de explotación, de expolio económico y de imposición de una cultura sobre otra.

Tras la prolongada dominación colonial se fueron suscitando unas demandas de emancipación que propiciaron la emergencia de unos movimientos de liberación que fueron reprimidos brutalmente por las autoridades de los imperios colonialistas y que, en muchos casos, condujeron a atroces guerras de independencia y, tras el triunfo de los rebeldes, a luchas intestinas por el poder entre las élites locales que se prolongaron en los contextos de la *guerra fría*, auspiciadas o apoyadas



directamente por las nuevas potencias. Se puede afirmar, pues, que los pueblos sometidos debieron pagar con sangre una independencia que les permitió romper con el colonialismo europeo para afrontar, con posterioridad, el dominio de los nuevos imperialismos.

Al socaire de las legítimas demandas de libertad de los pueblos sometidos al colonialismo, y bajo el turbio y desolador panorama de las guerras de independencia, fueron emergiendo unos debates que desnudaron las prácticas sistemáticas y prolongadas por siglos de los imperios colonialistas. Esos debates fueron consolidándose en la medida en que se fueron decantando las críticas dirigidas contra las estructuras políticas de la dominación colonial, las estructuras económicas de la dependencia y las estructuras sociales jerarquizadas fundadas en el prejuicio de la superioridad del hombre blanco y en el racismo que propició la esclavitud. No obstante, la crítica más importante fue la que se propuso en contra de la imposición hegemónica de los valores y paradigmas de la *civilización occidental* porque, sobre esas bases, los imperios europeos establecieron una *centralización de la historia* que minimizó o negó la barbarie prolongada en los territorios coloniales. En efecto, la crítica de la *hegemonía cultural* le dio hilo conductor al origen de las teorías poscoloniales y, por esa razón, su objetivo esencial es la *resignificación* de la historia moderna porque solo se pueden hacer visibles los pueblos vencidos, y solo se puede dignificar su *memoria*, *deconstruyendo* las dinámicas del orden global moderno.

Hay una simultaneidad entre la *teoría crítica* que emergió en Europa y las tesis poscoloniales que emergieron en Asia y África al socaire de los movimientos de independencia y, además, hay una similitud porque en ambos casos se propició un debate epistemológico que enriqueció la filosofía política. En este sentido, se puede afirmar que el colonialismo se debe entender como un proceso de la sociedad moderna legitimado por la *historia oficial*, por el *derecho internacional clásico* y, en el caso de España, por el *derecho indiano*, que comenzó tras el denominado “descubrimiento de América” que fue seguido de unas guerras de conquista que propiciaron un *encuentro civilizatorio*, en el que se impusieron de manera hegemónica los valores de la *civilización occidental* sobre los pueblos aborígenes. Además, el colonialismo también debe entenderse como el proceso que propició una nueva forma de esclavitud fundada en el racismo, porque el comercio de las personas negras fue aceptado y ampliamente difundido por los europeos en sus colonias con discursos basados en el prejuicio de la superioridad de los europeos y, muchos años después, con el discurso pseudocientífico del *darwinismo social*.



A diferencia de las disciplinas especializadas que siguen los paradigmas del eurocentrismo y, específicamente, a diferencia de los enfoques realistas del positivismo que habían prevalecido hasta entonces y que eran tributarios de la *historia oficial*, el poscolonialismo, como todo enfoque crítico, es un saber que propone un análisis social que no excluye los valores y las utopías porque tiene el objetivo de transformar la realidad de la dominación colonial y, al mismo tiempo, de dignificar la *memoria* de los pueblos de la *periferia*.

Se trata, en efecto, de un enfoque teórico que propicia una reinterpretación de la historia ignominiosa de dominación para rescatar la *memoria* y la identidad de los pueblos que fueron sometidos al colonialismo -o a otras formas de dominación- mediante un relato auténtico de las consecuencias de ese sometimiento y de los procesos de su liberación y mediante la proposición de un reto: estudiar las dificultades que afrontaron y siguen afrontando los países que sufrieron el yugo colonial para reconstruir, tras su independencia, su identidad cultural, para dignificar su memoria y para establecer un régimen económico más justo y pacífico. En otras palabras, por tratarse de un enfoque teórico crítico que va más allá de la constatación de los hechos execrables que llevaron a las potencias al imponerse y dominar, el poscolonialismo propone a los analistas e investigadores el deber de construir una mirada alternativa frente a la *historia oficial* que impone la *civilización occidental*, que conduzca a una afirmación positiva entendida como una revisión de la historia de esos pueblos que demandan su libertad y su independencia.

Este enfoque teórico crítico también se ha aplicado a algunos análisis sobre los principios y las normas del *derecho internacional contemporáneo* establecidas tras la denominada *segunda guerra mundial*, y pone en evidencia que las reformas que se le han hecho no han cambiado la esencia soberanista del orden global ni las relaciones económicas de dependencia porque, fundadas en un concepto occidental de desarrollo, siguen excluyendo a los países de otras culturas y, en consecuencia, siguen reproduciendo las desigualdades y el atraso.

Bibliografía

- Agnew, J. (2005). *Geopolítica: una re-visión de la política mundial*, Madrid. Trama.
- Alonso, J. A. (2000). Instituciones multilaterales y gobernabilidad del sistema internacional, en Alonso, J. A. y Freres, C. H. (Editores).



- Los organismos multilaterales y la ayuda al desarrollo*. Madrid: AECI, ICEI y Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, Civitas.
- Anghie, A. (1996). *Imperialism, Sovereignty and the Making of International Law*, S. J. Quinney School of Law, University of Utah, Cambridge University Press.
- Anghie, A. (2016). La evolución del derecho internacional: realidades coloniales y poscoloniales, en Anghie, A., Koskenniemi, M. y Orford, A. *Imperialismo y derecho internacional*. Bogotá: Siglo del Hombre, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana.
- Anghie, A. (1999). *Colonial Origins of International Law. Laws of the Postcolonial*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Aristóteles (2001). *Política*, Traducción de Patricio de Azcárate. Madrid: Biblioteca Filosófica Medina y Navarro.
- Aron, R. (1961). *Dimensions de la conscience historique*. París: Plon.
- Barker, E. (1906). *The Political Thought of Plato and Aristotle*. Londres: Methuen.
- Bhabha, H. K. (2017). *The Location of Culture*. Londres: Routledge.
- Bedjaoui, M. (1995). La visión de las culturas no occidentales sobre la legitimidad del derecho internacional contemporáneo, en *Anuario de Derecho Internacional*, Vol. XXI.
- Benjamin, W. (2000). *The Work of Art in the Age of Its Technological Reproducibility, and Other Writings on Media*. Boston: Harvard University Press.
- Césaire, A. (2006). *Discurso sobre el colonialismo*. Madrid: Akal.
- Cortina O., A. (1986). *Crítica y utopía: la escuela de Francfort*. Madrid: Editorial Cincel.
- De Aquino, T. (1882). *Summa Theologiae*. Recuperado de: <http://hjjg.com.ar/sumat/index.html> Consultada en: junio 15 de 2020.
- Dosil Mancilla, J. (1998). *Ciencia y racismo*. España: Facultade de Filoloxia, Universidad da Coruña.
- Elías, N. (2009). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogénicas y psicogénicas*, 3ª. Ed. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ehrlich, Eugen (2005), *Escritos sobre sociología y jurisprudencia*. España: Marcial Pons.
- Esparza, J. J. (2017). *Historia de la Yibad*. Madrid: La Esfera.
- Encyclopedia Britannica*. Arnold Toynbee British historian. *Encyclopedia Britannica*. Recuperado de: www.britannica.com/biography/Arnold-Joseph-Toynbee
- Fanon, F. (1962). *Los condenados de la tierra*. México: Fondo de Cultura Económica.



- Fanon, F. (2007). *Piel negra, máscaras blancas*. Madrid: Akal.
- Ferrajoli, L. (2006). *Derechos y garantías, la ley del más débil*. Madrid: Trotta.
- Ferrajoli, L. (2011). *Poderes salvajes. La crisis de la democracia italiana*. Roma: Laterza.
- Galeano, E. (1991). *El Descubrimiento de América que no fue y nuevos ensayos*. Caracas: Alfadil Ediciones.
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos: paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bilbao: Bakeaz.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao, Bakeaz/Gernika-Lumo. Gernika Gogoratzuz.
- Galtung, J. (1980). Peace and world structure-essays. *Eljers, C., Peace Research*, 14. Copenhagen, En: <https://www.prio.org/Publications/Publication/?x=11671>.
- Gandhi, M. (1983). *Todos los hombres somos hermanos*. Madrid: Unesco y Sociedad de Educación Atenas.
- Gilhodes, P. (2003). América Latina, más que un concepto, en Olano Alor, A. (Editor). *América Latina: herencias y desafíos*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Guichard, P. (1995). La España musulmana, Al-Andalus Omeya (siglos VIII-XI), en *Historia de España de Historia*, 16, vol. VII. Madrid: Temas de Hoy.
- Heilbroner, R. y Milber, W. (1998). *La evolución de la sociedad económica*. México: Pearson Educación.
- Hobsbawm, E. (1995). *Historia del siglo XX*. Madrid: Planeta.
- Horkheimer, M. (1996). *Sociología*. Madrid: Taurus.
- Kant, I. (1979). *Lo bello y lo sublime. La paz perpetua*, 2ª. ed. Madrid: Espasa Calpe.
- Kelsen, H. (2008). *La paz por medio del derecho*, 2ª. Ed. Madrid: Trotta.
- Keynes, J. M. (1987). *Las consecuencias económicas de la paz*. Barcelona: Crítica.
- Kymlicka, Will (1996), *Ciudadanía multicultural: una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Barcelona, Paidós.
- Krugman, P. y Obstfeld, M. (1996). *Economía internacional*, 3ª. ed. Madrid: McGraw Hill.
- Krugman, P. (2012). *End this Depression Now*. Oxford: Oxford University Press.
- Lichtensztejn, S. (2012). El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial: Sus relaciones con el poder financiero. *Economía*



- UNAM, 9(25), pp. 14-28. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X201200010002&lng=es&tlng=es.
- McEwan, A. (2001). *¿Neoliberalismo o democracia? Estrategia económica, mercados y alternativas para el siglo XXI*. Barcelona: Oxfam Intermón.
- Macías Chávez, K.C. (2015), El neocolonialismo en nuestros días: La perspectiva de Leopoldo Zea. *Universitas Philosophica*, 32(65), pp. 81-106. Recuperado de: 2346-2426, doi:10.11144/Javeriana.uph32-65.ncplz
- Machado. (1999). La cuestión agraria y el desarrollo agropecuario: *Cuadernos De Economía*. (31). Recuperado de: Dialnet-LacuestionAgrariaYElDesarrolloAgropecuaria-4934874.pdf.file:///Users/bernardo/Downloads/Dialnet-LaCuestionAgrariaYElDesarrolloAgropecuaria-4934874.pdf.
- Marcuse, H. (1973). *Un ensayo sobre la liberación*. México: Joaquín Mortiz.
- Marcuse, H. (1969). *El hombre unidimensional*. Barcelona: Seix Barral.
- Mignolo, W. (1994). *The Darker Side of the Renaissance*. Michigan: Michigan University Press.
- Mignolo, W. (2003). *Historias locales/Diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Madrid: Akal.
- Mignolo, W. (2007). *La idea de América Latina. La herida decolonial y la opción decolonial*. Barcelona: Gedisa.
- Miller, F. (1995). *Nature, Justice, and Rights in Aristotle's Politics*. Oxford: Oxford University Press.
- Philip, A. (1965). *L'adaptation de l'O.N.U. au monde d'aujourd'hui*. París: Pedone.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, (2019). *Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI*. Recuperado de: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2019_overview_-_spanish.pdf
- Rojas-Mix, M. y Barral, C. (1991). *Georama del descubrimiento. Historia del encuentro de dos mundos (Iconografía y leyendas)*. Barcelona: Difusora Internacional.
- Russell, B. (1938). *Power: A New Social Analysis*, Nueva York: Routledge.
- Russell, B. (1956). El impacto de la ciencia en la sociedad, en *Obras escogidas. Filosofía, ensayo, novela*. Madrid: Aguilar.



- Said, E., (1993). *Culture and Imperialism*. Londres: Vintage.
- Sánchez A., C. (1946). *La España musulmana según los autores islámicos y cristianos medievales*, Buenos Aires, El Ateneo.
- Sen, A. (1999). *Desarrollo y libertad* [Trad. de Esther Rabasco y Luis Toharia]. Bogotá: Planeta.
- Shillington, K. (2005). *Historia de África*. Nueva York: Macmillian Publishers Limited.
- Spencer, H. (1942). *La ciencia social*. Buenos Aires: TOR.
- Spivak, G. (1990). *The Post-Colonial Critic. Interviews, Strategies, Dialogues*. Londres: Routledge.
- Stiglitz, J. (2012). *The Price of inequality: how today's divided society endangers our future*, New York: Norton & Company Inc.
- Stiglitz, J. (2002). *El malestar de la globalización*. Madrid: Taurus.
- Sorensen, Max, (2011), *Manual de derecho internacional público*, decimosegunda reimpresión de la versión castellana. México: Fondo de Cultura Económica.
- Tilly, C. (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos 990–1990*, Madrid: Alianza.
- Tolstoi, L. (2006). *Guerra y paz*. Madrid: Edimat, Clásicos Inolvidables.
- Toynbee, A. (1963), *Estudio de la Historia*. Madrid: Edhasa.
- Tucídides. (1992). *Historia de la guerra del Peloponeso*, en Obra Completa. Madrid: Editorial Gredos.
- Tarrow, L. (1995). *La guerra del siglo XXI*. Buenos Aires: Javier Vergara Editor.
- Falk, R. (2002). *La globalización depredadora*. Madrid: Siglo XXI.
- Vela Orbegozo, B. (2019). *Poder, hegemonía y periferia. Una aproximación crítica al derecho internacional clásico*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Vela Orbegozo, B. (2016). *Colombia no es una isla. Una contribución al debate sobre la formación del Estado colombiano en el entorno global*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Vela Orbegozo, B. (2007). Política y epistemología: aproximación a un auténtico espíritu científico, en *Dilemas de la política*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Waelde, T. W. (1994). *A Requiem for the New International Economic Order. The rise and fall of paradigms in international economic law and a post-mortem with timeless significance*. Scotland: Centre for Petroleum and Mineral Law and Policy. University of Dundee.
- Weber, M. (1993). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.